

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 7 de octubre de 2014 a las 11:26 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ADOLFO CUEVAS TEJA
IFT/100/PLENO/OC-ACT/006/2014

Octubre 6 de 2014

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, me permito comunicarle por medio del presente escrito, MI VOTO FAVORABLE respecto de los asuntos III.1 a III.7 del Orden del Día aprobado para la XIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se celebrará el 8 de octubre del año en curso, al tenor y de conformidad con los rubros siguientes:

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las X y XI Sesiones Ordinarias celebradas el 3 de septiembre de 2014 así como las XXI, XXII y XXIII Sesiones Extraordinarias celebradas los días 21 y 27 de agosto y 12 de septiembre de 2014, respectivamente. (STP)

Voto a favor de las actas de Pleno contenidas en el numeral III.1, en razón de que coincido con la estructura, contenido y fundamentación de cada una de ellas.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el anteproyecto titulado "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración y el Plan Técnico Fundamental de Señalización publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996", a efecto de que sea sometido a consulta pública. (UPR)

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.2., en virtud de que coincido con la estructura y contenido del anteproyecto de mérito, así como para que el mismo sea sometido a consulta pública.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (UPR)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V. y Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (UPR)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., y las empresas Iusacell PCS, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V. (UPR)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra, S. de R.L. de C.V., y las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., y Operadora Unefon, S.A. de C.V. (UPR)

Voto a favor de las resoluciones contenidas en los numerales III.3 al III.6, a través de las que se resuelven diversos desacuerdos de interconexión, en razón de que coincido con los antecedentes, consideraciones y resolutivos contenidos en cada una de éstas.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión a la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara la operación de la estación de radio comercial con distintivo XHTAK-FM, ubicada en Tapachula, Chiapas. (UCE)

Voto a favor de la Resolución contenida en el numeral III.7, por la que se emite opinión NO FAVORABLE a la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de mérito, en razón de que coincido con los antecedentes, consideraciones y resolutivos en ella contenidos.

Lo anterior a efecto de que reciba mi votación para cada uno de los asuntos mencionados, y para por conducto de la Secretaría Técnica del Pleno a su digno cargo, se sirva dar cuenta de mis votos en la Sesión correspondiente.

Cada uno de estos votos lo emito en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XIV Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

ADOLFO CUEVAS TEJA
COMISIONADO